



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

12962 *Aprobación inicial del expediente 6728/19 relativo a la aprobación inicial del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Sóller*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, el expediente 6728/19 de aprobación inicial del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Sóller.

El expediente estará a disposición del público en la Intervención de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar delante del Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto que no se presente ningún tipo de reclamación, la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada. En el caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo será contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se consideraran denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

Sóller, 23 de diciembre de 2019

El batle

Carlos Simarro Vicens

